

INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HELPDESK EXTERNO PARA EL IGTP

NÚM. EXPEDIENTE 12/2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la contratación del **DEL SERVICIO DE HELPDESK EXTERNO PARA EL IGTP**

I) Objeto del contrato: El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas que tienen que regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de apoyo Helpdesk y microinformática de primer nivel para el Instituto de Investigación Hermanos Trias y Pujol (IGTP).

II) Necesidades a satisfacer: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero de la presente memoria.

III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

IV) Presupuesto de licitación: se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

- Presupuesto de licitación: 20.832,00.- euros
- Importe del Impuesto del Valor Agregado: 4.374,72.- euros
- Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): 25.206,72.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

VI) Valor estimado del contrato: se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 20.832,00.- €

Posible prórroga: 20.832,00.- €

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 41.664,00.- euros

VII) Duración del contrato: La duración del presente contrato será de 1 anualidad con la posibilidad de una anualidad extra de 1 anualidad.

VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato: La contratación de los servicios de referencia se adjudicará a través del procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

IX) Justificación de la no división en lotes: Dada la naturaleza del servicio no se puede dividir en lotes.

X) Criterios de solvencia: De conformidad con el artículo 159.6 letra b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

XI) Criterios de adjudicación:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 100 PUNTOS)

XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: Cláusula 18 del PCAP

Badalona, a la fecha de la firma electrónica

Carles Esquerré i Victori

Órgano de Contractació